

Repara tu Deuda Abogados cancela 147.956 € en Terrassa (Barcelona) con la Ley de la Segunda Oportunidad

Es el despacho de abogados que más casos ha llevado en España, el 89% del total

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda mediante la Ley de Segunda Oportunidad. Se trata del caso de AC, vecino de Terrassa, soltero, a quien el Juzgado de lo Mercantil nº11 de Barcelona ha concedido el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI), liberándole de una deuda que ascendía a 147.956 euros.

AC tenía una franquicia de restauración. La administradora de la franquicia desapareció y el resto de personas tuvieron que quedarse con la deuda. Poco tiempo después, empezaron los embargos en la nómina y la situación se volvió insostenible.

Pese a que la Ley de la Segunda Oportunidad todavía no es muy conocida en España, cada vez más personas acuden a este mecanismo legal, en gran parte, gracias a la labor de Repara tu Deuda Abogados para difundir esta posibilidad entre las personas que más lo necesitan. En concreto, se puede hablar de una cifra de 13.231 de personas en España que se acogieron a esta ley en 2020 para volver a empezar sin deudas.

Repara tu Deuda Abogados es el despacho especializado en la Ley de la Segunda Oportunidad en España que más casos ha llevado en el país y el que más deuda ha cancelado, superando los 30 millones de euros de deuda.

Es importante resaltar que el número total de personas que se han acogido durante el último año a la Ley de la Segunda Oportunidad se ha incrementado considerablemente. Este mecanismo ya es una realidad en todas las comunidades autónomas de España, siendo Catalunya la pionera del ranking nacional. "Hemos invertido millones de euros en tecnología y en dar a conocer la Ley de la Segunda Oportunidad en todo el país y hemos sido los embajadores de la Ley de la Segunda Oportunidad desde nuestros inicios en Catalunya", explican los abogados.

La Ley de la Segunda Oportunidad permite cancelar las deudas de particulares y autónomos en situación de sobreendeudamiento, demostrando unos requisitos específicos como, por ejemplo, actuar de buena fe o que la deuda no supere los 5 millones de euros. Es importante destacar que, aunque sea un juez quien finalmente confirme la cancelación de las deudas, no existe juicio ni se juzgan decisiones personales.

Datos de contacto:

David Guerrero
655 95 67 35

Nota de prensa publicada en: [Terrassa \(Barcelona\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Cataluña](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>